



Medellin, 26/12/2023

COMUNICADO

De: Secretaría de Educación de Antioquia

Para: Directores de núcleo y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas de los 116 Municipios no certificados

Asunto: Apertura de grados prejardín y jardín en establecimientos educativos oficiales

Cordial saludo,

Queremos agradecer la disposición que han tenido para ir avanzando en la ampliación de la atención en educación inicial y darle así cumplimiento al Decreto 1411 de 2022 y a las Circulares 007 y 30 de 2023, que dan orientaciones para la ampliación de la atención en educación inicial de los establecimientos educativos oficiales.

Decreto 1411 de 2022 Artículo 2.3.3.2.2.4. *“Ampliación de la atención en educación inicial. Los establecimientos educativos oficiales que estén en condiciones de ofrecer, además del grado obligatorio de transición, los grados de Jardín y Prejardín o el primer ciclo de la educación inicial, podrán hacerlo, en este orden, **siempre y cuando cuenten con el concepto técnico favorable de la entidad territorial** y su implementación se realice de conformidad con lo dispuesto en el plan de desarrollo territorial, y en los lineamientos, orientaciones y referentes técnicos de la educación inicial que expida el Ministerio de Educación Nacional”.* **Circular 007 de 13 de marzo de 2023.** Orientaciones para la implementación progresiva del Decreto 1411 de 2022, por la cual se reglamenta la educación inicial en el país. **Circular 30 de septiembre de 2023.** Orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente a los tres grados de preescolar-transición, jardín y prejardín.



SC4887-1



Frente a estos lineamientos ministeriales, la Secretaría de Educación ha estado revisando las implicaciones de la habilitación de los grados para el inicio del 2024, entre ellas el Programa de Alimentación Escolar - PAE, la póliza de accidentes escolares, la habilitación de plazas docentes y las auxiliares para apoyar el trabajo, y las adecuaciones de los diferentes espacios educativos. Además, está estructurando una ruta de gestión y acompañamiento para las instituciones educativas que inicien esta atención.

El próximo año iniciaremos una prueba piloto en dos (2) municipios con tres (3) Establecimientos Educativos, que nos permitirá evaluar y alistar las condiciones para la prestación del servicio en los grados de pre jardín y jardín progresivamente. Por tal razón, hacemos un llamado para que no oferten, ni abran procesos de matrícula en estos grados, hasta que oficialmente se les comunique las condiciones de apertura y los procedimientos a seguir.

Atentamente,



MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

Proyectó:

Juliana Díaz García. Directora de Permanencia Escolar
Adrián Marín Echavarría. Director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo



Aprobó: Tatiana Mora
Subsecretaria de Planeación Educativa



SC4887-1